



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165-2024-A-MDP

Pachia, 26 de diciembre del 2024

### VISTO:

El Acta de Reunión N°012-2024-PDC/MDP, El Informe N° 0904-2024-GDURI/GM/MDP, Informe N° 0498-2024-DCMGRD/GDURI-MDP, Informe N° 056-2024-EFGRD-DCMGRD/MDP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitarla generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, asimismo, el artículo 14°, en su Numeral 14.1° de la Ley N° 29664 que crea "El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)" señala; que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 29664 señala que es función del CENEPRED, brindar asistencia técnica gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°177-2023-A-MDP/T, de fecha 07 de setiembre del 2023, se conforme el Equipo Técnico de Planes Específicos de Gestión del riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pachia, en cumplimiento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres, para la elaboración de planes específicos (Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Planes de Preparación, Planes de Operaciones de Emergencia, Planes de Educación Comunitaria, Planes de Rehabilitación, Planes de Contingencia), conforme al Art. 39 del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, sin embargo, en el presente año se realizó una modificación normativa mediante el Decreto Supremo N°060-2024-PCM, establece en su Art. 39.2, señala que los planes específicos son únicamente tres (PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PLANES DE CONTINUIDAD OPERATIVA, Y PLANES DE GESTIÓN REACTIVA)

Mediante Acta de Reunión N°012-2024-PDC/MDP, de fecha 17 de diciembre de 2024, donde participaron los miembros del grupo de trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil, mismo que en unos de sus párrafos indica que es necesario la Actualización de la Resolución de Alcaldía N°177-2023-A/MDP, de la conformación del equipo técnico encargado de los Planes Específicos, conforme lo señala el Decreto Supremo N°060-2024-PCM, establece en su Art. 39.2.

Mediante el Informe N° 056-2024-EFGRD-DCMGRD/MDP, de fecha 20 de diciembre de 2024, el encargado del Equipo Funcional de Gestión de Riesgo y Desastre de la MDP, determina que en cumplimiento del Decreto Supremo N°060-2024-PCM, señala que resulta indispensable actualizar y regularizar la Resolución de Alcaldía N°177-2023-A/MDP, este ajuste tiene como propósito alinear las funciones del equipo técnico con la normativa vigente, garantizando así la correcta elaboración y gestión de los siguientes instrumentos, (PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PLANES DE CONTINUIDAD OPERATIVA, Y PLANES DE GESTIÓN REACTIVA), así mismo se incluya la elaboración del Protocolo de respuesta ante Emergencia de nivel 1. Estas acciones contribuirán a una planificación adecuada y efectiva para la prevención y respuesta frente a riesgos y desastres.

Que, mediante Informe N° 0904-2023-GDURI/GM/MDP, de fecha 23 de diciembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, adjunta los Informe N° 0498-2023-DCMGRD/GDURI-MDP, de la División de Catastro, Margesí, Gestión de Riesgo de Desastres, en ese sentido solicitan la actualización de la Resolución de Alcaldía N°177-2023-A/MDP, para formular planes específicos de gestión del riesgo de desastres.

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Actualización de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pachia, en cumplimiento del Decreto Supremo N°060-2024-PCM, en observancia de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los mismos que se detallan de la siguiente manera:

- PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
- PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA
- PLAN DE GESTIÓN REACTIVA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pachia.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al Equipo Técnico, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y demás áreas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

PROF. CESAR ALFAR HUAYTA TAITAYA